



**CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2021.**

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 0008969/2021, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Marisol LUGONES, en la Universidad Nacional de San Juan, y

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante LUGONES realizó en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS una estancia de movilidad académica durante el segundo semestre de 2018.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informó al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

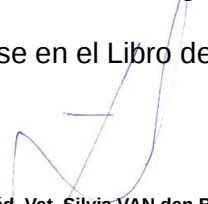
**ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación del Espacio Curricular** cursado por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, **Marisol LUGONES** (DNI N° 41.363.671- Legajo N° 4000654), en la Universidad Nacional San Juan, y que a continuación se detalla:

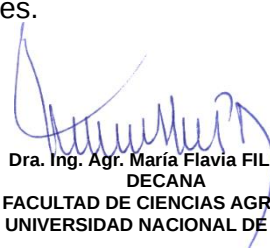
| <b>Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino</b> | <b>Espacio Curricular solicitado para Reconocimiento Académico</b> | <b>Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)</b> |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Estadística y Diseño Experimental                           | Bioestadística                                                     | SIETE (7)                                                                        |

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia con relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

  
MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO